



**Informe sobre el registro de solicitudes,
sustituciones y acreditación de
representantes generales y ante mesas
directivas de casilla de los partidos políticos
nacionales para la Revocación de Mandato
2022**

Junio 2022



Índice

	Página
Introducción.....	3
I. Marco normativo	5
II. Objetivo.....	8
III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022	9
IV. Plan de Continuidad del proceso de registro de representantes de partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022.....	11
V. Circulares a los órganos desconcentrados y representaciones	12
VI. Generación y distribución de cuentas de acceso	13
VII. Pruebas de acceso y simulacro de operación	14
VIII. Registro de solicitudes de representaciones.....	18
IX. Registros con observaciones y sin observaciones.....	22
X. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	24
XI. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	30
XII. Asistencia de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	33
XIII. Conclusiones	34
XIV. Línea de acción.....	35

Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del Sistema Electoral Mexicano, del que se desprende que uno de los objetivos principales del INE es homologar los procesos para organizar los comicios federales y locales.

El 20 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 35; el inciso c) al apartado B de la Base V del artículo 41; el párrafo séptimo al artículo 84, y el tercer párrafo a la fracción III del apartado A del artículo 122 de la Constitución, con las disposiciones para regular la Revocación de Mandato (RM), de las que destaca la atribución que se le otorga al INE de tener a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y emisión de resultados de la misma.

Con ese motivo, se expidió la Ley Federal de Revocación de Mandato, la cual dispone, entre otros, que los partidos políticos con registro nacional tendrán derecho a nombrar representantes generales y ante las mesas directivas de casilla para la vigilancia de la jornada de Revocación de Mandato, bajo los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Con base en lo anterior, el registro de tales representaciones en cualquier proceso electoral, ordinario o extraordinario, y en ejercicios de participación ciudadana federal, se llevará a cabo por el INE, y para ello los consejos distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los PP y CI, así como verificar la información, acreditar a las y los representantes y generar listados correspondientes

En este caso, para garantizar a los partidos políticos nacionales el ejercicio del derecho de representación, el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG1739/2021, aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022* (Modelo), con el objeto de optimizar el procedimiento de registro de solicitudes que nos ocupa.

El presente informe da cuenta de las actividades que se realizaron para el registro de solicitudes y acreditación de las representaciones de los partidos políticos nacionales que actuaron durante la jornada de la revocación de mandato celebrada el 10 de abril de 2022, con base en el Modelo aprobado, el cual cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias para la gestión y procesamiento de los nombramientos respectivos.

I. Marco normativo

El artículo 41, párrafo tercero, de la Ley Federal de Revocación de Mandato señala que los partidos políticos con registro nacional tendrán derecho a nombrar un representante ante cada mesa directiva de casilla, así como un representante general, bajo los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Ahora bien, los artículos 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como el 47, párrafo 1, incisos a), c) e i) del Reglamento Interior (RI) confieren a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como observar el cumplimiento de los acuerdos y demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral y dar seguimiento a la observancia por las juntas ejecutivas locales y distritales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los consejos distritales registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.

Por su parte, el artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la Unidad Técnica de Servicios de Informática estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tiene entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como, proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

A su vez, el artículo 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y el propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

De manera integral, los artículos 259, 262, 263, 264 y 265 de la LGIPE, así como 254, 255, 257, 258, 260, 261 y 262 del RE, establecen el procedimiento para el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.

En el mismo tenor, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el INE, por conducto de la DEOE, proporciona a los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UNICOM, que automatice y facilite el llenado y generación de los formatos referidos, a fin de que los utilicen para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Ahora bien, el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE establece que las y los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, verifican a través de las bases de datos de los sistemas informáticos que las y los ciudadanos cuya acreditación se solicita no hayan sido designados como funcionarios de mesas directivas de casilla; se encuentren inscritos en el padrón electoral y lista nominal vigente, y si fueron acreditados como representantes por partido político distinto o de candidaturas independientes; como observadores electorales o contratados como supervisores electorales o capacitadores asistentes.

Asimismo, el artículo 262 del RE señala que las juntas distritales del INE deben realizar verificaciones a los registros de representantes en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

En ese contexto, los artículos 10, fracción X; 22, fracción XII y 76 de los Lineamientos del INE para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024, disponen que los consejos distritales tienen la atribución de registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos nacionales acrediten, y que éstos tienen derecho a nombrar un representante ante cada mesa directiva de casilla, así como un representante general, en los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la LGIPE.

Aunado a lo anterior, mediante Acuerdo INE/CG1739/2021, el Consejo General aprobó el Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas

de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022, asimismo, mediante Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/011/2021 se aprobó el “Plan de continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022”.

II. Objetivo

Informar sobre las actividades realizadas en observancia al Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales que actuaron en la jornada de Revocación de Mandato celebrada el 10 de abril de 2022.

III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022

El Modelo fue elaborado con el propósito de optimizar el procedimiento de registro de representantes generales y ante MDC, llevar a cabo en tiempo y forma los cruces de información para la acreditación y generación de los nombramientos, así como definir las fechas de ejecución de las fases que lo integran para la Revocación de Mandato que se informa, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 1
Revocación de Mandato 2022
Fases del Modelo de Operación

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de acceso al Sistema	Los PPN presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al Sistema, tanto a nivel central como distrital.
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	A cada PP del ámbito federal, se entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de representantes generales y ante MDC en cada Consejo Distrital.
Fase 3. Captura de responsables del registro	Los PPN dieron de alta en el Sistema a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivos.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacro de operación del Sistema	Entre el 24 de febrero y el 4 de marzo de 2022, se llevaron a cabo pruebas de acceso y un simulacro en los que participaron PPN y personal de las juntas ejecutivas de las entidades. Además, se resaltó que el Sistema cuenta con un Centro de Ayuda con guías de uso dirigidas a las diferentes personas usuarias para la correcta operación; no obstante, las y los actores políticos pudieron acudir con las presidencias de los consejos locales y distritales a fin de solicitar asesorías.
Fase 5. Registro de solicitudes y modalidades para la captura	Se definió el plazo para el registro de solicitudes y se expuso que habría dos modalidades de captura de información para que los PPN registraran las solicitudes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Directamente en el Sistema mediante la captura individual. 2. Carga al Sistema por lotes, a través de archivos de Excel y/o de texto cifrados con validador, esta opción permitía ingresar una o más solicitudes en una operación.

Fase	Descripción
Fase 6. Número de representantes a acreditar	Los PPN tuvieron derecho a acreditar a un representante propietario y un suplente ante cada MDC, así como un representante general por cada 10 casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada 5 casillas no urbanas del distrito electoral uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico.
Fase 7. Cruces de información	Se explicó que una vez que los usuarios concluyeran la captura de la solicitud, el Sistema comenzaría a realizar los cruces de información iniciando con la Lista Nominal de Electores (LNE), para determinar si continuaba con el proceso de registro y, en su caso, seguiría con las bases de datos del Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (FMDC); listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; observadores electorales (OE), y representantes de otros PPN.
Fase 8. Resultados	Se precisó que los PPN serían los responsables de verificar constantemente en el Sistema el estatus de las solicitudes registradas para revisar si presentaban o no posibles causales de rechazo. De existir cambios en los sistemas de OE, SE, CAE, FMDC y el mismo de Representantes, se realizarían nuevos cruces.
Fase 9. Sustituciones	El Sistema permitió realizar la sustitución de representantes de forma individual y por lote desde el primer día y hasta el vencimiento del plazo para el registro de solicitudes. Durante el periodo exclusivo para sustituciones sólo pudieron realizarlas de forma individual.
Fase 10. Acreditación de representantes, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales	Una vez que concluyó el periodo de sustituciones, las y los secretarios de los consejos distritales ingresaron al Sistema para acreditar a las y los representantes; generaron los nombramientos definitivos, y obtuvieron los listados de representantes que se incorporaron a la documentación entregada a las presidencias de las MDC.
Fase 11. Nombramientos definitivos	Posterior a la acreditación, los PPN pudieron consultar y, en su caso, descargar e imprimir los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.
Fase 12. Presencia de Representantes en casilla	Dado que las listas de las representaciones de PPN fueron integradas a la documentación de la RM, se precisó que no era necesario que las y los ciudadanos que ostentaban la representación llevaran impreso su nombramiento, bastaría con presentar la credencial para votar. Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las y los representantes generales y de casilla el día de la jornada, se señaló que los PPN deberían estarse a lo previsto en el ordenamiento emitido para tal efecto.

Fuente: Acuerdo INE/CG1739/2021

IV. Plan de Continuidad del proceso de registro de representantes de partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022

En el punto Quinto del Acuerdo INE/CG1739/2021 se instruyó a DEOE y a UTSI para llevar a cabo las acciones necesarias para presentar un Plan de Continuidad que operara durante la implementación del Modelo, el cual fue aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 el 1 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/011/2021 denominado *“Plan de continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022”*.

Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho político - electoral de los PPN de registrar a sus representaciones generales y ante MDC, frente a diversos imprevistos como:

- ◆ Desastres naturales y ambientales.
- ◆ Enfermedades infecciosas o pandemias.
- ◆ Ataques cibernéticos.
- ◆ Interrupciones en el suministro de energía.
- ◆ Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica.
- ◆ Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
- ◆ Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- ◆ Toma de las instalaciones por grupos activistas.

Cabe destacar que, en el desarrollo de las diferentes fases de la operación del Modelo, no fue necesario ejecutar el Plan en comento, toda vez que no se presentó ninguna contingencia y el Sistema funcionó con normalidad.

V. Circulares a los órganos desconcentrados y representaciones

Para dar seguimiento a las distintas fases del Modelo, se emitieron comunicaciones para instruir a los órganos desconcentrados sobre las diversas actividades del procedimiento para la acreditación de representaciones en la RM que se informa; asimismo, se comunicó a las representaciones de los PPN lo necesario para conocer y participar en cada una de ellas. A continuación, se presentan las circulares y oficios que se emitieron al respecto.

- ◆ Circular INE/DEOE/0031/2022 de 14 de febrero, se comunicó a las y los titulares de las presidencias de los consejos locales del INE, que en cumplimiento de la Fase 4 del Modelo aprobado por el Consejo General, se realizarían los simulacros de operación del Sistema del 24 de febrero al 4 marzo de 2022, para que las juntas locales ejecutivas habilitaran tres cuentas y las juntas distritales ejecutivas cinco cuentas de quienes participaron en las pruebas de funcionamiento mencionadas.
- ◆ Circular INE/DEOE/0058/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, se comunicó a las y los titulares de las presidencias de los consejos locales del INE, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.
- ◆ Mediante Circulares INE/DEOE/0064/2022 e INE/DEOE/0065/2022, de 28 de marzo de 2022, se comunicó a las y los titulares de las presidencias de los consejos locales del INE, así como a las representaciones de los PPN ante el Consejo General, la ampliación del plazo para el registro de solicitudes de representantes hasta las 18:00 horas del 29 de marzo, sin afectación de la fecha límite para sustituciones del 31 de marzo
- ◆ Circular INE/DEOE/0082/2022 de fecha 14 de abril de 2022, se comunicó a las y los titulares de las vocalías ejecutivas locales del INE, un atento recordatorio sobre la Fase 12 del Modelo, con el fin de que se realizara la captura de asistencia de las y los representantes en las casillas, tomando información de las actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

VI. Generación y distribución de cuentas de acceso

En cumplimiento a las fases 1 y 2 del Modelo operativo, se enviaron a las representaciones de los PPN las respectivas cuentas de acceso al Sistema, mismas que fueron generadas por la UTSI y entregadas por la DEOE, a nivel central y a través de los órganos desconcentrados del INE; conforme a lo que se refiere el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Revocación de Mandato 2022
Entrega de cuentas de acceso de PPN

Partido Político Nacional	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	15 de febrero de 2022	INE/DEOE/0222/2022
Partido Verde Ecologista de México	17 de marzo de 2022	INE/DEOE/0394/2022
Partido del Trabajo	16 de febrero de 2022	INE/DEOE/0230/2022
Morena	18 de febrero de 2022	INE/DEOE/0240/2022

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 13 de junio de 2022.

Es importante destacar que los PPN Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano no ejercieron su derecho a la solicitud de cuentas de acceso al Sistema, lo que derivó en que no realizaran el registro de solicitudes para la acreditación de representaciones en la jornada de Revocación de Mandato 2022.

VII. Pruebas de acceso y simulacro de operación

Durante los procesos electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) realizan trabajos de capacitación en el uso de los sistemas informáticos que se encuentran bajo su cargo, a fin de que estos sirvan como guía durante la ejecución de las actividades.

En este contexto, nace la necesidad de que las juntas distritales ejecutivas y partidos políticos nacionales se familiaricen con el Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos Nacionales (SRSSAR) para el Proceso de Revocación de Mandato 2022, asimismo optimizar el funcionamiento de la herramienta indispensable para la sistematización de la información, el periodo de los simulacros comprendió del 24 de febrero al 3 de marzo de 2022.

En dicho periodo los órganos desconcentrados y los institutos políticos lograron conocer el manejo del SRSSAR. Detectaron, en su caso, posibles fallas técnicas o dificultades operativas y cómo solucionarlas recurriendo a las instancias de apoyo en el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de la UTSI.

Las actividades realizadas fueron: prueba de accesos, captura, consulta, procesamiento de información y emisión de reportes.

A continuación, veremos los ejercicios realizados y datos de participación obtenidos desagregado por día.



Pruebas de acceso para juntas distritales ejecutivas

24 de febrero de 2022

Participaron 297 órganos desconcentrados que conforman las 32 entidades realizando la prueba de acceso al SRSSAR; las juntas distritales ejecutivas que no participaron fueron el distrito 01 de Campeche y distritos 06 y 13 de Puebla, la información se observa en el siguiente:

Cuadro 3
Revocación de Mandato 2022
Pruebas de acceso para JDE

Total de distritos que accedieron al menos una vez al sistema	297
Los siguientes distritos no accedieron	Campeche 01 Puebla 06 y 13

Porcentaje en pruebas de acceso	99.00%
--	---------------

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 9 de junio de 2022.



Pruebas de captura de representantes para juntas distritales ejecutivas

25 de febrero

A continuación, se muestra la participación de 288 juntas distritales el día 25 de febrero de 2022, las mismas realizaron la captura del responsable del registro y representantes generales y ante MDC, conforme a lo siguiente:

Cuadro 4
Revocación de Mandato 2022
Pruebas de captura para JDE

	Captura del responsable	Registro ante MDC	Registro Generales
Total de distritos que accedieron al menos una vez al sistema	288	279	273
Porcentaje en pruebas de captura	96.00%	93.00%	91.00%

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 9 de junio de 2022.



Pruebas de acceso para partidos políticos nacionales

28 de febrero

En el siguiente cuadro se observa la participación de cuatro partidos políticos nacionales con el número de distritos que accedieron por lo menos una vez al Sistema en las pruebas de acceso.

Cuadro 5
Revocación de Mandato 2022
Pruebas de acceso para PPN

Núm	Partido Político	Número de distritos a los que accedieron al menos una vez	Porcentaje en pruebas de acceso
	Total	339	16.14%
1	PAN	23	7.66%
2	PRI	0	0.00%
3	PRD	0	0.00%
4	PVEM	4	1.33%
5	PT	37	12.33%
6	MC	0	0.00%
7	MORENA	275	91.66%

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 9 de junio de 2022.



Pruebas de captura de representantes para partidos políticos nacionales

1 de marzo

A continuación, se presenta un cuadro con el número de distritos que accedieron por lo menos una vez al SRSSAR en las pruebas de captura del responsable del registro y representaciones ante MDC y generales para los institutos políticos.

Cuadro 6
Revocación de Mandato 2022
Pruebas de captura para PPN

Núm	Partido Político	Total de distritos que accedieron al menos una vez al sistema					
		Captura del responsable	Porcentaje en pruebas de captura	Registro ante MDC	Porcentaje en pruebas de captura	Registro Generales	Porcentaje en pruebas de captura
	Total	357	17.00%	134	6.38%	128	6.10%
1	PAN	33	11.00%	17	5.67%	17	5.67%
2	PRI	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
3	PRD	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
4	PVEM	32	10.67%	22	7.33%	24	8.00%
5	PT	51	17.00%	48	16.00%	46	15.33%
6	MC	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
7	MORENA	241	80.33%	47	15.67%	41	13.67%

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 9 de junio de 2022.

Finalmente, los días 2 y 3 de marzo del año en curso, las juntas distritales ejecutivas procedieron a realizar la acreditación de las y los representantes previamente capturados, asimismo realizaron consultas, procesamiento de información y emisión de los listados que acompañan la documentación que se entrega a las presidencias de las MDC.

Por su parte los partidos políticos nacionales realizaron consultas y emitieron los documentos de acreditación, nombramientos de representantes por distrito y reporte de listado de información del registro de representantes generales y ante casilla.

VIII. Registro de solicitudes de representaciones

Este apartado muestra información relativa al periodo para que los institutos políticos registraran a sus representaciones generales ante MDC, de acuerdo con lo que establecen los artículos 259, numerales 1, inciso a) y 2 de la LGIPE, y 255, numerales 1 y 6 del RE, los cuales establecen que para elecciones exclusivamente federales los partidos políticos podrán acreditar a una o un representante propietario y una persona suplente ante cada mesa directiva de casilla; asimismo se establece que se podrán acreditar a las y los representantes generales, uno por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales en el ámbito territorial de su interés jurídico.

En observancia de la Fase 5 del Modelo, el periodo para el registro de las solicitudes de los partidos políticos nacionales inició el **15 de marzo y concluyó el 28 de marzo de 2022**, no obstante, con el propósito de dar oportunidad de mayor cobertura al registro de solicitudes de representantes de los partidos políticos nacionales generales y ante mesas directivas de casilla para la Revocación de Mandato; así como en atención a la solicitud realizada por el instituto Morena, el plazo se amplió para el registro de solicitudes de acreditación de representaciones por 18 horas más, el cual corrió a partir de las 00:00 y hasta las 18:00 horas del día 29 de marzo de 2022; dentro de ese periodo se realizó el registro en carga individual o por lote.

Ahora bien, en el siguiente cuadro, las cifras señalan que el partido político que más solicitudes registró fue Morena, logrando más del 99% en los rubros de representaciones generales y ante MDC.

Cuadro 7
Revocación de Mandato 2022
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
Total	53,767	14,306	26.61%		805,238	163,671	20.33%
PAN	7,681	3,413	44.43%	57,517	115,034	26,775	23.28%
PRI	7,681	0	0.00%	57,517	115,034	0	0.00%

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
PRD	7,681	0	0.00%	57,517	115,034	0	0.00%
PVEM	7,681	235	3.06%	57,517	115,034	1,804	1.57%
PT	7,681	2,414	31.43%	57,517	115,034	20,313	17.66%
MOVIMIENTO CIUDADANO	7,681	0	0.00%	57,517	115,034	0	0.00%
MORENA	7,681	8,244	107.33%	57,517	115,034	114,779	99.78%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 9 de junio de 2022, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con corte al 2 de marzo de 2022.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 20:28 horas del 9 de junio de 2022.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los institutos políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

Con base en la información del cuadro que antecede, en el siguiente también se desglosan las solicitudes que presentaron cada uno de los partidos políticos nacionales por entidad federativa.

Cuadro 8
Revocación de Mandato 2022
Registro de solicitudes desagregado por Entidad y PPN

Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total
Total	177,977				
AGUASCALIENTES		GUANAJUATO		QUERÉTARO	
PAN	694	PAN	6,000	PAN	1,073
MORENA	1,375	PT	24	MORENA	2,253
BAJA CALIFORNIA		MORENA	6,081	QUINTANA ROO	
PAN	404	GUERRERO		PT	103
PT	279	PT	1,193	MORENA	1,704
MORENA	3,745	MORENA	3,621	SAN LUIS POTOSÍ	
BAJA CALIFORNIA SUR		HIDALGO		PAN	517
PAN	725	PAN	300	PT	161
PT	456	PT	34	PVEM	573
MORENA	725	MORENA	3,006	MORENA	2,699
CAMPECHE		JALISCO		SINALOA	
PAN	47	PAN	1,122	PAN	275
PT	889	PT	219	PT	26

Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total
MORENA	888	MORENA	7,945	MORENA	2,836
COAHUILA		MÉXICO		SONORA	
PAN	1,524	PAN	945	PAN	1,318
PT	130	PT	8,289	PT	624
MORENA	2,962	MORENA	16,495	PVEM	749
COLIMA		MICHOACÁN		MORENA	2,831
PAN	380	PAN	933	TABASCO	
PT	164	PT	2,817	MORENA	2,333
MORENA	716	MORENA	4,653	TAMAULIPAS	
CHIAPAS		MORELOS		PAN	1,647
PAN	406	PAN	625	PT	661
PT	1,438	MORENA	1,889	MORENA	3,519
PVEM	717	NAYARIT		TLAXCALA	
MORENA	5,082	PT	588	PAN	700
CHIHUAHUA		MORENA	1,207	PT	681
PAN	3,249	NUEVO LEÓN		MORENA	1,275
PT	10	PAN	1,403	VERACRUZ	
MORENA	3,717	MORENA	5,533	PT	194
CIUDAD DE MÉXICO		OAXACA		MORENA	7,895
PAN	1,309	PAN	162	YUCATÁN	
PT	52	PT	2,248	PAN	1,842
MORENA	10,202	MORENA	4,049	MORENA	2,216
DURANGO		PUEBLA		ZACATECAS	
PAN	597	PAN	1,875	PAN	116
PT	801	PT	646	MORENA	1,593
MORENA	1,681	MORENA	6,297		

Fuente: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 10:28 horas del 27 de junio de 2022.

En seguimiento al Modelo para la operación del Sistema, a continuación, se presenta el cuadro con las quince fechas en que se hicieron llegar los avances de las solicitudes registradas por los PPN. Dicha información fue obtenida del Sistema, la cual se proporcionó desagregada por distrito electoral federal de las cuatro entidades.

Cuadro 9
Revocación de Mandato 2022
Fechas de envío de avances de las solicitudes registradas por los PPN

Consecutivo	Fecha	Hora de corte
1	17/03/22	14:00
2	18/03/22	17:00
3	21/03/22	13:00
4	22/03/22	13:00
5	23/03/22	13:00
6	24/03/22	13:00
7	25/03/22	13:00
8	26/03/22	11:00
9	27/03/22	11:00
10	28/03/22	11:00
11	28/03/22	14:00
12	28/03/22	19:00
13	29/03/22	11:00
14	29/03/22	14:00
15	29/03/22	17:00

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 10 de junio de 2022.

IX. Registros con observaciones y sin observaciones

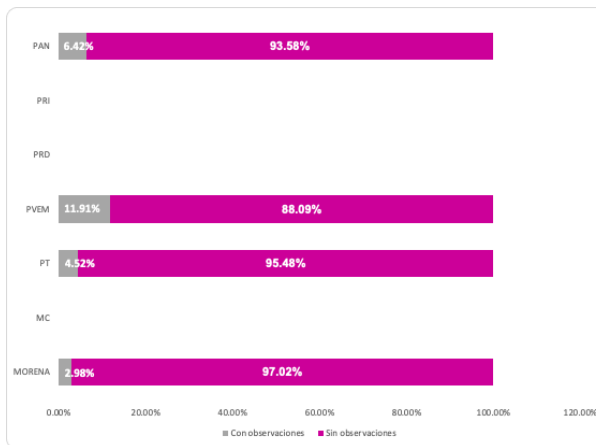
En cumplimiento al artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE, una vez recibidas las solicitudes de acreditación, las juntas distritales ejecutivas verificaron a través de las bases de datos, que las personas registradas:

- ◆ Se encontrarán inscritas en el padrón electoral y lista nominal vigente
- ◆ No hubieran sido acreditadas como representantes ante MDC y generales por PPN distinto
- ◆ No hubieran sido designadas como funcionaria/os de MDC (FMDC)
- ◆ No hubieran sido designadas observadores u observadoras electorales
- ◆ No hubieran sido designadas como Supervisores/as Electorales (SE) y/o Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE)

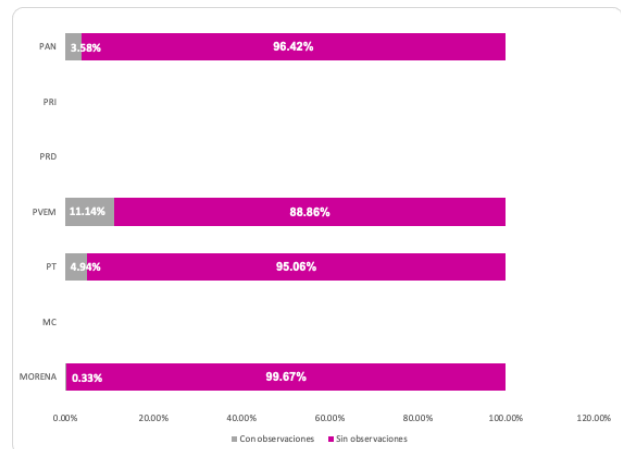
Una vez que los responsables de los partidos políticos nacionales concluyeron el registro de las solicitudes de acreditación, el Sistema realizó los cruces de información contra las bases de datos de la RedINE, como resultado se obtuvo lo que se expone en las gráficas siguientes:

Gráficas 1 y 2
Revocación de Mandato 2022

Solicitudes de RG con observaciones por PPN



Solicitudes de representantes ante MDC con observaciones por PPN



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 20:28 horas del 9 de junio de 2022.

De acuerdo con los datos que se muestran en las gráficas, el Partido Verde Ecologista de México obtuvo más observaciones durante el registro de RG con un 11.91% y ante MDC el 11.14% de observaciones a sus registros.

X. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

El periodo de sustituciones de las y los representantes fue desde el primer día del registro y concluyó 10 días antes de la jornada de Revocación de Mandato. En los siguientes dos cuadros se muestran las sustituciones realizadas desagregado por partido político:

Cuadro 10
Revocación de Mandato 2022
Número de RG sustituidos por Entidad Federativa según PPN

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
	Total		14,306	1,598
1	CAMPECHE	PAN	7	1
2	SONORA	PAN	168	151
3	CHIAPAS	PAN	78	1
4	JALISCO	PAN	413	47
5	PUEBLA	PAN	145	0
6	MICHOACÁN	PAN	143	11
7	OAXACA	PAN	5	0
8	QUERÉTARO	PAN	31	0
9	SAN LUIS POTOSÍ	PAN	1	0
10	TLAXCALA	PAN	10	0
11	SINALOA	PAN	133	17
12	COAHUILA	PAN	170	34
13	COLIMA	PAN	47	20
14	NUEVO LEÓN	PAN	103	4
15	MÉXICO	PAN	737	89
16	HIDALGO	PAN	7	0
17	YUCATÁN	PAN	136	9
18	CIUDAD DE MÉXICO	PAN	299	42
19	GUANAJUATO	PAN	396	35
20	BAJA CALIFORNIA SUR	PAN	43	15
21	AGUASCALIENTES	PAN	84	0

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
22	CHIHUAHUA	PAN	152	68
23	MORELOS	PAN	24	12
24	DURANGO	PAN	2	0
25	BAJA CALIFORNIA	PAN	79	0
26	PUEBLA	PT	61	19
27	BAJA CALIFORNIA	PT	29	0
28	SONORA	PT	33	0
29	CAMPECHE	PT	59	14
30	MICHOACÁN	PT	308	21
31	CIUDAD DE MÉXICO	PT	52	20
32	CHIHUAHUA	PT	10	0
33	BAJA CALIFORNIA SUR	PT	37	1
34	SINALOA	PT	26	0
35	COLIMA	PT	25	0
36	MÉXICO	PT	785	52
37	DURANGO	PT	63	0
38	NAYARIT	PT	64	4
39	OAXACA	PT	220	6
40	JALISCO	PT	27	0
41	QUINTANA ROO	PT	10	0
42	GUANAJUATO	PT	24	0
43	SAN LUIS POTOSÍ	PT	161	8
44	TLAXCALA	PT	72	44
45	COAHUILA	PT	130	8
46	VERACRUZ	PT	34	1
47	HIDALGO	PT	5	0
48	GUERRERO	PT	15	0
49	TAMAULIPAS	PT	59	0
50	CHIAPAS	PT	105	6
51	CHIAPAS	PVEM	101	1
52	SONORA	PVEM	87	5
53	SAN LUIS POTOSÍ	PVEM	47	0
54	COLIMA	MORENA	48	3
55	COAHUILA	MORENA	238	62
56	NAYARIT	MORENA	97	14

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
57	CHIAPAS	MORENA	442	42
58	PUEBLA	MORENA	415	66
59	SAN LUIS POTOSÍ	MORENA	198	16
60	TAMAULIPAS	MORENA	213	30
61	BAJA CALIFORNIA SUR	MORENA	41	1
62	BAJA CALIFORNIA	MORENA	207	9
63	QUERÉTARO	MORENA	160	8
64	QUINTANA ROO	MORENA	104	7
65	JALISCO	MORENA	490	57
66	GUERRERO	MORENA	261	19
67	HIDALGO	MORENA	227	3
68	MORELOS	MORENA	115	5
69	YUCATÁN	MORENA	132	7
70	SINALOA	MORENA	203	7
71	SONORA	MORENA	169	13
72	MICHOACÁN	MORENA	317	15
73	VERACRUZ	MORENA	537	34
74	CIUDAD DE MÉXICO	MORENA	584	83
75	MÉXICO	MORENA	1,028	188
76	NUEVO LEÓN	MORENA	339	23
77	GUANAJUATO	MORENA	485	24
78	CAMPECHE	MORENA	59	10
79	TABASCO	MORENA	175	11
80	CHIHUAHUA	MORENA	211	18
81	TLAXCALA	MORENA	74	8
82	AGUASCALIENTES	MORENA	155	23
83	ZACATECAS	MORENA	115	8
84	OAXACA	MORENA	298	15
85	DURANGO	MORENA	107	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 12:54 horas del 10 de junio de 2022.

En el cuadro 10 se mostró la cantidad de sustituciones de las y los representantes realizadas por los PPN. Con base en los datos que contiene, podemos concluir que tres partidos en 18 entidades no realizaron sustituciones de RG, mientras que el

partido político que más sustituciones efectuó fue Morena en el Estado de México con un total de 188.

En cuanto a las sustituciones de representaciones ante MDC, el PPN que más sustituciones realizó fue Morena en la entidad de Michoacán con un total de 7,578, en contraparte de dos partidos políticos en siete entidades no ejecutaron sustitución alguna; dicha información se encuentra en el cuadro consecutivo.

Cuadro 11
Revocación de Mandato 2022
Número de representaciones ante MDC sustituidas
por Entidad Federativa según PPN

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
	Total		163,671	44,648
1	AGUASCALIENTES	PAN	610	0
2	AGUASCALIENTES	MORENA	1,220	653
3	BAJA CALIFORNIA	PAN	325	0
4	BAJA CALIFORNIA	PT	250	19
5	BAJA CALIFORNIA	MORENA	3,538	712
6	BAJA CALIFORNIA SUR	PAN	682	180
7	BAJA CALIFORNIA SUR	PT	419	63
8	BAJA CALIFORNIA SUR	MORENA	684	20
9	CAMPECHE	PAN	40	0
10	CAMPECHE	PT	830	123
11	CAMPECHE	MORENA	829	869
12	COAHUILA	PAN	1,354	480
13	COAHUILA	MORENA	2,724	324
14	COLIMA	PAN	333	108
15	COLIMA	PT	139	2
16	COLIMA	MORENA	668	38
17	CHIAPAS	PAN	328	4
18	CHIAPAS	PT	1,333	37
19	CHIAPAS	PVEM	616	5
20	CHIAPAS	MORENA	4,640	456

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
21	CHIHUAHUA	PAN	3,097	442
22	CHIHUAHUA	MORENA	3,506	1,921
23	CIUDAD DE MÉXICO	PAN	1,010	89
24	CIUDAD DE MÉXICO	MORENA	9,618	6,297
25	DURANGO	PAN	595	48
26	DURANGO	PT	738	4
27	DURANGO	MORENA	1,574	82
28	GUANAJUATO	PAN	5,604	403
29	GUANAJUATO	MORENA	5,596	1,316
30	GUERRERO	PT	1,178	3
31	GUERRERO	MORENA	3,360	1,533
32	HIDALGO	PAN	293	48
33	HIDALGO	PT	29	0
34	HIDALGO	MORENA	2,779	166
35	JALISCO	PAN	709	55
36	JALISCO	PT	192	0
37	JALISCO	MORENA	7,455	906
38	MÉXICO	PAN	208	109
39	MÉXICO	PT	7,504	901
40	MÉXICO	MORENA	15,467	6,637
41	MICHOACÁN	PAN	790	49
42	MICHOACÁN	PT	2,509	257
43	MICHOACÁN*	MORENA	4,336	7,578
44	MORELOS	PAN	601	38
45	MORELOS	MORENA	1,774	127
46	NAYARIT	PT	524	79
47	NAYARIT	MORENA	1,110	1,572
48	NUEVO LEÓN	PAN	1,300	151
49	NUEVO LEÓN	MORENA	5,194	560
50	OAXACA	PAN	157	0
51	OAXACA	PT	2,028	103
52	OAXACA	MORENA	3,751	1,230
53	PUEBLA	PAN	1,730	192
54	PUEBLA	PT	585	117
55	PUEBLA	MORENA	5,882	784

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
56	QUERÉTARO	PAN	1,042	46
57	QUERÉTARO	MORENA	2,093	1,883
58	QUINTANA ROO	PT	93	2
59	QUINTANA ROO	MORENA	1,600	400
60	SAN LUIS POTOSÍ	PAN	516	30
61	SAN LUIS POTOSÍ	PVEM	526	16
62	SAN LUIS POTOSÍ	MORENA	2,501	125
63	SINALOA	PAN	142	11
64	SINALOA	MORENA	2,633	114
65	SONORA	PAN	1,150	269
66	SONORA	PT	591	128
67	SONORA	PVEM	662	21
68	SONORA	MORENA	2,662	228
69	TABASCO	MORENA	2,158	798
70	TAMAULIPAS	PAN	1,647	906
71	TAMAULIPAS	PT	602	93
72	TAMAULIPAS	MORENA	3,306	330
73	TLAXCALA	PAN	690	16
74	TLAXCALA	PT	609	118
75	TLAXCALA	MORENA	1,201	97
76	VERACRUZ	PT	160	3
77	VERACRUZ	MORENA	7,358	831
78	YUCATÁN	PAN	1,706	19
79	YUCATÁN	MORENA	2,084	210
80	ZACATECAS	PAN	116	0
81	ZACATECAS	MORENA	1,478	64

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 12:54 horas del 10 de junio de 2022.

*El Sistema permite realizar más de una sustitución en cada registro dentro del plazo legal.

XI. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

El periodo de acreditación de las y los representantes inició una vez concluida la etapa de sustituciones. Esta actividad fue realizada por las y los secretarios de los consejos distritales de las 32 entidades federativas.

A continuación, en el cuadro se muestra el número total de acreditaciones de las y los representantes generales y ante mesa directiva de casilla para los partidos políticos nacionales, en donde podemos notar que el partido Morena destaca por tener más del 99% de RG y ante MDC.

Cuadro 12
Revocación de Mandato 2022
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura
Total	53,767	13,132	24.42%		805,238	161,155	20.01%
PAN	7,681	3,089	40.22%	57,517	115,034	25,822	22.45%
PRI	7,681	0	0.00%	57,517	115,034	0	0.00%
PRD	7,681	0	0.00%	57,517	115,034	0	0.00%
PVEM	7,681	207	2.69%	57,517	115,034	1,608	1.40%
PT	7,681	2,187	28.47%	57,517	115,034	19,320	16.80%
MC	7,681	0	0.00%	57,517	115,034	0	0.00%
MORENA	7,681	7,649	99.58%	57,517	115,034	114,405	99.45%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 9 de junio de 2022; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con corte al 2 de marzo de 2022.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 20:28 horas del 9 de junio de 2022.

Aunado a la información anterior, en el siguiente cuadro se hace el desglose de las acreditaciones procedentes por entidad federativa y para cada uno de los partidos políticos nacionales.

Cuadro 13
Revocación de Mandato 2022
Acreditaciones desagregado por Entidad y PPN

Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total
Total	174,287				
AGUASCALIENTES		GUANAJUATO		QUERÉTARO	
PAN	670	PAN	5,935	PAN	987
MORENA	1,274	PT	24	MORENA	2,232
BAJA CALIFORNIA		MORENA	5,986	QUINTANA ROO	
PAN	359	GUERRERO		PT	102
PT	275	PT	1,133	MORENA	1,704
MORENA	3,742	MORENA	3,425	SAN LUIS POTOSÍ	
BAJA CALIFORNIA SUR		HIDALGO		PAN	492
PAN	689	PAN	298	PT	157
PT	451	PT	33	PVEM	521
MORENA	723	MORENA	3,006	MORENA	2,602
CAMPECHE		JALISCO		SINALOA	
PAN	47	PAN	1,046	PAN	235
PT	889	PT	215	PT	25
MORENA	888	MORENA	7,942	MORENA	2,809
COAHUILA		MÉXICO		SONORA	
PAN	1,501	PAN	812	PAN	1,128
PT	124	PT	7,794	PT	548
MORENA	2,881	MORENA	16,401	PVEM	636
COLIMA		MICHOACÁN		MORENA	2,817
PAN	376	PAN	743	TABASCO	
PT	159	PT	2,642	MORENA	2,323
MORENA	716	MORENA	4,653	TAMAULIPAS	
CHIAPAS		MORELOS		PAN	1,637
PAN	400	PAN	624	PT	652
PT	1,363	MORENA	1,889	MORENA	3,515
PVEM	658	NAYARIT		TLAXCALA	
MORENA	5,020	PT	552	PAN	686
CHIHUAHUA		MORENA	1,188	PT	649
PAN	3,217	NUEVO LEÓN		MORENA	1,274
PT	10	PAN	1,387	VERACRUZ	
MORENA	3,717	MORENA	5,489	PT	185

Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total	Partido Político / Entidad	Total
CIUDAD DE MÉXICO		OAXACA		MORENA	7,895
PAN	1,240	PAN	154	YUCATÁN	
PT	50	PT	2,066	PAN	1,821
MORENA	10,124	MORENA	4,038	MORENA	2,216
DURANGO		PUEBLA		ZACATECAS	
PAN	594	PAN	1,724	PAN	109
PT	787	PT	622	MORENA	1,593
MORENA	1,680	MORENA	6,292		

Fuente: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 10:28 horas del 27 de junio de 2022.

XII. Asistencia de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

En el siguiente apartado se muestra la asistencia de las y los representantes en las casillas, dicha asistencia fue capturada por las juntas distritales ejecutivas mismas que tomaron información de las actas de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección celebrada.

En el próximo cuadro se aprecia que los PPN Morena y PVEM tienen un porcentaje mayor al 50% de asistencia de sus representaciones durante la Jornada Electoral y Escrutinio y Cómputo, respecto del total de sus acreditados.

Cuadro 14
Revocación de Mandato 2022
Asistencia de representaciones acreditadas por PPN

Total de representantes acreditados: 174,287		
Partido Político	En la Jornada Electoral y Escrutinio y Cómputo	
	Con asistencia	%
Total	82,712	47.45%
PAN	12,479	43.16%
PRI	0	0.00%
PRD	0	0.00%
PVEM	1,051	57.90%
PT	6,533	30.37%
MC	0	0.00%
MORENA	62,649	51.32%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos Nacionales, con corte a las 13:20 horas del 10 de junio de 2022.

XIII. Conclusiones

El Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022, cumplió con el objetivo de fortalecer la representación de los PP al optimizar las actividades que se desarrollan en tal procedimiento, las cuales permitieron el registro de las solicitudes mediante una herramienta informática con variables de captura y cruces de información con diversas bases de datos de la RedINE, para mayor certeza de los institutos políticos solicitantes, quienes pudieron realizar las sustituciones dentro del plazo legal a partir de la consulta del estatus de las solicitudes de registro contenidas en el Sistema.

Asimismo, los PPN presentaron sus propuestas sin traslados a los consejos distritales, pudieron imprimir los nombramientos una vez concluida la etapa de acreditación, sin necesidad de devoluciones en papel o de que éstos posteriormente fueran invalidados.

Aunado a lo anterior, los consejos distritales procedieron con la acreditación de las representaciones en el tiempo determinado, previa verificación de que las personas registradas cumplieran con lo establecido en la normatividad; lo que permitió generar los listados con la información definitiva tanto de las representaciones ante MDC como generales, que se integraron en la documentación que se entregó a las presidencias de las MDC, lo que también generó beneficios al medio ambiente, además de economías en el uso de papel y costos de la impresión de documentos.

De tal manera, se establecieron las directrices y se fijaron las premisas en cada una de las etapas del Modelo, cuidando el apego a los principios de legalidad y certeza que rigen la función electoral.

Cabe reiterar, que durante la Revocación de Mandato motivo del presente informe, no fue necesario poner en acción el Plan de Continuidad aprobado con el fin de garantizar el registro de las y los representantes generales y ante MDC, frente a diversos imprevistos que pudieron afectar el procedimiento, dado que, como se menciona en el capítulo IV, las actividades establecidas en las fases del Modelo se desarrollaron en los plazos previstos y el Sistema funcionó con normalidad.

XIV. Línea de acción

Durante el desarrollo y operación del Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante MDC para la Revocación de Mandato 2022, se ratificó que el envío de comunicaciones a los diferentes institutos políticos apoyó en la toma de decisiones. Asimismo, se plantea continuar con la implementación de cápsulas informativas audiovisuales, dirigidas a la ciudadanía en el ámbito de comunicación social.